

**Aurelio FERNÁNDEZ**, *125 Documentos de las leyes españolas sobre el aborto. El poder de las ideologías y la fuerza de los partidos políticos*, Vol. I: *Primera ley del aborto (Cataluña 1937) y Segunda ley del aborto: Ley orgánica 9/1985 (5-VII-1985)*, Vol. II: *Tercera ley del aborto: Ley orgánica 2/2010 (3-III-2010), Cuarta ley del aborto: Ley orgánica (6-VI-2013) y Ley orgánica de Protección de las menores embarazadas 11/2015 (21-IX-2015)*, Burgos: Publicaciones de la Facultad de Teología del Norte de España, Sede de Burgos, 570 pp. (Vol. I) y 846 pp. (Vol. II), 17 x 24, ISBN 978-84-09-02355-4 (Vol. I) y 978-84-09-02356-1 (Vol. II).

El teólogo Aurelio Fernández ya se ocupó de la legislación española sobre el aborto en su obra *Las Leyes del aborto en España* (cfr. *Scripta Theologia* 50 [2018] 235-237), en la cual ofrece una valoración ético-jurídica de las cuatro leyes aprobadas, por el momento, sobre el aborto en España. También relata una sucinta crónica en la que se ponen de relieve las circunstancias sociales y políticas que las motivaron.

Pero, en palabras del propio autor, «la crónica real de estas cuatro leyes es más vasta, también es compleja y mucho más enmarañada» (cfr. p. XIII). Esta crónica queda recogida en los dos volúmenes que publica ahora en los que ofrece una recopilación de 125 documentos relacionados con el proceso de aprobación de esas leyes. Al final saca once conclusiones en las que el lector puede apreciar el dominio que el profesor Fernández tiene del oficio de teólogo.

Los 125 documentos son de diversa naturaleza; entre ellos podemos encontrar el texto de la primera ley, aprobada en Cataluña en 1937. También se encuentran los distintos momentos de la elaboración parlamentaria de las 3 leyes orgánicas (1985, 2010 y 2015). Otros ofrecen informes técnicos, así como manifestaciones de diverso tipo como canciones proabortistas, actas de foros de discusión, etc.

El primer volumen contiene lo relacionado con las dos primeras leyes sobre el

aborto. La primera, de 1937, ocupa muy poco porque, estrictamente, no fue una ley de ámbito nacional aprobada por unas cortes parlamentarias sino una imposición en Cataluña del gobierno de Companys, que duró sólo desde 1937 hasta el final de la Guerra Civil en 1939. La segunda, la Ley Orgánica de 1985, sin embargo, es la más extensa de las cuatro, pues fue la primera de la democracia española. Es también la Ley sobre la que el autor ofrece más documentación, ya que la novedad de la misma también provocó que fuera la más debatida.

De los documentos de expertos sobre estas leyes destacan los cuatro que el Grupo Popular incluyó en sus alegaciones a la ley abortista de 1985: el de la Sociedad Anatómica Española; el de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; el de la Real Academia de Doctores; y el de la Sociedad Ginecológica Española. El informe de la Sociedad Ginecológica Española es especialmente significativo porque ofrece, además de la argumentación científica que comparte con los otros tres informes, una encuesta hecha a sus miembros. En esa encuesta llama particularmente la atención el hecho de que un 78,37% de los ginecólogos era contrario al aborto provocado, y un 93,58% afirmaba que no lo practicaría nunca.

En el segundo volumen se recogen las otras dos leyes sobre el aborto (2010, 2015)

y diversa documentación relativa a las mismas. El autor no se limita a recopilar y transcribir los documentos, sino que también introduce y comenta brevemente los textos más importantes, ayudando al lector a comprender qué impulsaba a los legisladores.

Tras la recopilación de los documentos ofrece, en sus conclusiones, una reflexión profunda y bien fundada sobre todo este proceso. En ellas muestra qué lugar ocupaba el tema del aborto en los programas políticos de los partidos, su constitucionalidad, la falsedad de los datos ofrecidos como argumentación para la aprobación de leyes, la incongruencia de los argumentos a favor y de las réplicas a los argumentos en contra, los datos de la ciencia médica, los efectos del aborto y, finalmente, una sólida respuesta a la pregunta de si el feto es persona y las consecuencias que dimanaban de ello.

Cabe destacar que el autor demuestra con datos cómo las ideologías priman sobre la verdad y cómo las distintas legislaciones fueron promulgadas sin cumplir las bases del derecho, es decir, sin ser requeridas por el pueblo y desoyendo constantemente los informes de los peritos que, como recuerda el primer artículo de nuestro Código Civil, son fuentes aclaratorias del derecho. De entre todas las conclusiones cabe destacar la novena, la cuestión de si el feto es persona.

En palabras del autor, «dilucidar si el feto es o no es persona se juzga como dato determinante para legitimar o condenar el aborto (...) Ahora bien, esta cuestión está mal planteada, porque el concepto de persona no es una realidad física sino un concepto filosófico, también teológico y jurídico».

Frente a la imagen que se nos quiere mostrar actualmente del supuesto consenso que hubo en torno a la elaboración de las distintas leyes sobre el aborto, el autor destaca en su obra que la ideología, y no la preocupación social, fue el verdadero motor, lo que explica la escasa atención que se prestó a los informes de los peritos.

Esta obra es de particular interés porque, como queda comprobado, no es una simple recopilación de documentos sino un verdadero trabajo de investigación y crítica sobre el desarrollo del debate del aborto, la legitimidad del mismo y las desastrosas consecuencias que ha tenido su implantación. No podrá prescindir de ello quien desee abordar con seriedad el problema que es la legitimación del aborto en nuestra sociedad. Estos volúmenes permiten que el lector pueda conocer de primera mano el drama del aborto y también le proporcionan una opinión formada y real sobre este tema.

Javier OROZCO DE DONESTEVE

---

**BENEDICTO XVI**, *El arte de la oración*, Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica («Cuadernos Phase», 235), 2017, 154 pp., 14 x 20, ISBN 978-84-9805-959-5.

Dentro de una colección que ha prestado tan buenos servicios a la pastoral litúrgica en nuestra lengua, aparece este sencillo volumen que recoge la catequesis del Papa bávaro sobre la oración (mayo 2011-octubre 2012), y que completa sus ense-

ñanzas sobre la Biblia y la liturgia. En cierto sentido, podrían considerarse estas audiencias generales como los presupuestos teóricos antes de su retiro al monasterio *Domus Ecclesiae*, para dedicarse al estudio y la oración. En el «pórtico» que da